COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 14 de abril de 2025, fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, de la Cámara de Senadores de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, para sus efectos constitucionales.

Estas Comisiones Unidas que suscribimos, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86, 89, 90, numeral 1, fracciones, XIII y XVI, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 135, numeral 1, fracciones I y II, 163, numeral 1, fracción I; 174, 175 numeral 1, 176, 177, numeral 1, 178, 182, 183, 186, 187 y 190 del Reglamento del Senado de la República, nos enfocamos en el análisis, discusión y valoración de la mencionada iniciativa.

En ese orden de ideas, atendiendo a las consideraciones de orden general y específico, de la iniciativa de referencia que realizamos las Senadoras y los Senadores integrantes de estas Comisiones Unidas Dictaminadoras, y de conformidad con lo previsto en los artículos 187, 188, 189 y 190 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA

En el apartado denominado **"I. ANTECEDENTES",** se relata el trámite desde el inicio del proceso legislativo, su presentación y turno para el dictamen respectivo.

En el apartado denominado **"II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN**", se expone la motivación y fundamentación de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la integran.

En el apartado **"III. ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES"**, las Senadoras y Senadores integrantes de estas Comisiones Legislativas expresamos los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del presente dictamen.

Finalmente, en el apartado **"IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO",** estas Comisiones Dictaminadoras emiten su decisión respecto de la iniciativa analizada, presentando el proyecto de decreto y efectos, para someterlo a consideración del Pleno del Senado de la República.

I. ANTECEDENTES

1. El 14 de abril de 2025, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores con fundamento en el artículo 176, numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, mediante oficios No: DGPL-2P1A.-3089 y DGPL-2P1A.-3090, respectivamente, turnó la referida iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, para su análisis y respectivo dictamen.

2. En reunión de trabajo de 22 abril de 2025, las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, revisamos el contenido de la citada iniciativa a efecto de emitir observaciones y comentarios a esta, e integrar el presente dictamen.

II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

A) OBJETO

La presente iniciativa con proyecto de decreto tiene por objeto reformar los artículos 2 y 11 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

B) DESCRIPCIÓN

La iniciativa propone:

- Reformar el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento para incrementar la aportación del Estado mexicano a la Asociación Internacional de Fomento hasta por 17,000,000 de dólares de los Estados Unidos de América.

- Reformar el artículo 11 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento para señalar que el Gobierno federal requiere la autorización expresa de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para aceptar o proponer modificaciones o enmiendas del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, del Senado de la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, 86, 89, 90, numeral 1, fracciones, XIII y XVI, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 135, numeral 1, fracciones I y II, 163, numeral 1, fracción I; 174, 175 numeral 1, 176, 177, numeral 1, 178, 182, 183, 186, 187 y 190 del Reglamento del Senado de la República, nos enfocamos en el análisis, discusión y valoración de la mencionada iniciativa descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA. Las dictaminadoras, reconocemos que el Banco Mundial fue fundado en 1944 con el objetivo de ayudar a la reconstrucción de Europa después de la Segunda Guerra Mundial y que está conformado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA), el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF o Asociación), que junto con los sectores público y privado trabajan para reducir la pobreza y promover la prosperidad compartida en los países en desarrollo.

TERCERA. Estas comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, reconocemos que la Asociación es un organismo financiero internacional creado en 1960 que tiene como objetivo elevar el nivel de vida de sus países miembros en vías de desarrollo a través del otorgamiento de asistencia

técnica y financiera en términos concesionales, con el propósito de implementar diversos proyectos de desarrollo que mejoren la calidad de vida de la población.

Que actualmente cuenta con 175 países miembros, de los cuales 78 tienen la posibilidad de acceder a instrumentos financieros siempre y cuando cumplan con ciertos requisitos, por lo que, para ser prestatario de recursos, el país miembro debe encontrarse en una situación de pobreza relativa.

Este tipo de pobreza se actualiza cuando el Ingreso Nacional Bruto per cápita diario se encuentra por debajo del umbral que la AIF actualiza cada año; mismo que para el año fiscal 2024, fue de 1,315 dólares anuales o de $2.15 dólares diarios.

CUARTA. Las dictaminadoras, coincidimos en que nuestro país es miembro de la AIF desde el 31 de diciembre de 1960, fecha en la que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley que establece bases para la ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, en donde se realizó su primera aportación de recursos[1] por la cantidad de 8,740,000.00 (ocho millones setecientos cuarenta mil) dólares.

QUINTA. Estas comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, evaluamos que, desde su creación, la Asociación ha tenido operaciones en 115 países por un monto aproximado de 533,000,000,000 (quinientos treinta y tres mil millones) de dólares, y ha aumentado la cifra anual de créditos concedidos durante los últimos años, destinando recursos para el bienestar de las poblaciones de sus países miembros, por lo que es considerada como una de las principales proveedoras de financiamiento concesionario a naciones en situaciones de pobreza y pobreza extrema.

[1] En la quinta reposición aprobada por el H. Congreso de la Unión en 1980.

Asimismo, se reconoce que la AIF es un actor fundamental dentro de la comunidad financiera internacional, ya que dentro de sus funciones se encuentra hacer frente a los complejos desafíos del desarrollo en zonas de condiciones de alta vulnerabilidad, pobreza y marginación, especialmente dentro de un contexto internacional donde las necesidades no siempre son claras y éstas, logran traspasar fronteras.

Por otra parte, se observa que las principales áreas de desarrollo donde participa la AIF son: educación, salud, servicios de agua y saneamiento, infraestructura, mejorar el clima para los negocios, agricultura y reformas institucionales y adicionalmente cuenta con mecanismos de respuesta ante crisis económicas, alimentarias, sanitarias, y desastres naturales como: sequías, terremotos, inundaciones y tormentas, con la provisión de apoyo financiero.

SEXTA. Las hoy dictaminadoras analizamos que, a lo largo de casi seis décadas, la labor de la Asociación ha tenido un impacto favorable en la reducción de la pobreza a nivel mundial, pues en 1990, las personas en condiciones de pobreza extrema alcanzaban el 36% de la población mundial mientras que para 2015 se redujo a 10%.

No obstante, dicha reducción no ha sido uniforme, ya que dicha condición se acerva y concentra en entornos más difíciles, por lo que el número de personas afectadas sigue siendo considerable.

SÉPTIMA. Estas comisiones unidas, señalamos que la fracción X del artículo 89 de nuestra Carta Magna disponía como facultades y obligaciones de la persona titular del Ejecutivo Federal, entre otras, la de "Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolos a la ratificación del Congreso Federal"; sin embargo, las reformas publicadas al texto de dicha fracción,

se ajustaron y la expresión correspondiente a la ratificación de los tratados se modificó para hacerla congruente con los artículos 76, fracción I, y 133 de nuestra constitución, precisan que tal acto aprobatorio corresponde exclusivamente al Senado de la República.

OCTAVA. Para estas dictaminadoras, las condiciones financieras bajo las que la AIF otorga préstamos a los países receptores son sumamente favorables, ya que entre otras acciones, otorga donaciones a los países en riesgo de sobreendeudamiento para fomentar finanzas sanas en los Estados.

En este sentido, la Asociación ofrece una gama de productos financieros para apoyar la igualdad, el crecimiento económico, la creación de empleo, mayores ingresos y mejores condiciones de vida en los países de bajos ingresos y Los créditos (o préstamos) proporcionan financiamiento en condiciones concesionales a tasas de interés cero o muy bajas con vencimientos de entre 30 y 40 años, incluido un período de gracia de 5 a 10 años.[2]

NOVENA. Estas comisiones unidas, reconocemos que los recursos con los que opera la Asociación provienen principalmente de las aportaciones que hacen los gobiernos de los países donantes, los cuales se complementan con los reembolsos de los créditos pendientes, los ingresos de las inversiones de la AIF y las transferencias que realizan el BIRF y la CIF.

Que a raíz del contexto económico internacional yace en la desaceleración de grandes economías, disputas comerciales y la aceleración inminente del cambio climático, la AIF busca ser más eficiente en la asignación de recursos a los países

---

2 https://treasury-worldbank-org.translate.goog/en/about/unit/treasury/ida-financial-products?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc#2

miembros, por lo que cada tres años, los países miembros se reúnen para acordar la reposición de recursos, examinar sus logros y su marco de operación.

En ese sentido, durante la reposición AIF-20, que concluye en el ejercicio 2025, 52 países se comprometieron a aportar recursos, entre los que destacan: Estados Unidos, Japón, Reino Unido, Alemania, Argentina, Brasil, Rusia y México.[3]

DÉCIMA. Estas comisiones unidas, reconocemos que en términos cuantitativos, la AIF-20 espera tener un impacto en diversos servicios como el de salud y seguridad social, en donde se espera se tenga un impacto positivo al contribuir que 400 millones de personas reciban recursos esenciales de salud y nutrición, y 375 millones de personas obtengan servicios de seguridad social.[4]

Con el objeto de hacer más eficiente el uso y destino de recursos, la AIF busca lograr en esta reposición el apalancamiento de su capital mediante el acceso a mercados de capital, lo que tendrá como consecuencia un aumento en la reposición de recursos, así como del valor de las aportaciones de los miembros donantes. Por estas razones, se espera que por cada dólar aportado se genere una capacidad de gasto de tres dólares.

DÉCIMA PRIMERA. Estas comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público, consideramos que las aportaciones de México tienen un papel importante en su relación con los organismos internacionales, ya que contribuyen a que los objetivos de la AIF se encuentren en armonía con los principios e intereses de nuestro país, por lo que se plantea que México contribuya con 17,000,000 (diecisiete millones) de dólares, acordados en las negociaciones de la vigésima reposición.

---

[3] https://aif.bancomundial.org/es/replenishments/ida20-replenishment

[4] Si bien la AIF-20 apoyará a los países de todo el mundo, los recursos benefician principalmente a África, que recibirá alrededor del 70 % de los fondos.

Por lo que, la aportación de recursos por parte de nuestro país refrenda el compromiso de México con el Grupo Banco Mundial, además de representar una medida de apoyo concreta para crear una corriente de recursos que permitan favorecer el proceso de desarrollo de países de menor ingreso, lo cual es altamente valorado, especialmente en países de la región latinoamericana y caribeña que se benefician de los mecanismos de la Asociación.

DÉCIMA SEGUNDA. Estas dictaminadoras, reconocemos que nuestro país es titular de 142,236 número de votos[5], con un aporte total de 168,339,355 (ciento sesenta y ocho millones trescientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y cinco) dólares.

Por lo que al ser México una economía emergente juega un papel relevante, no solo como receptor de recursos de los organismos financieros internacionales, sino también como donante, de ahí que la contribución de nuestro país a la Asociación, manifiesta el compromiso con la cooperación internacional para el desarrollo, con las poblaciones más vulnerables y con el respeto, protección y promoción de los derechos humanos.

Asimismo es importante señalar que dentro de la región de Centroamérica los países de Nicaragua y Honduras se benefician con los programas de la Asociación, lo que representa un área de oportunidad para fortalecer el compromiso del gobierno de México con dichos países, lo que desde luego genera un ambiente estable en la región, en términos económicos, sociales y políticos, que coadyuvará a elevar el nivel de vida de la población, mitigando el desplazamiento de personas que ha crecido en los últimos años.

Por otra parte, puede auxiliar a impulsar el papel de nuestro país como un actor clave en el desarrollo de Centroamérica.

[5] Equivalentes al 0.45% del total del poder de voto.

DÉCIMO TERCERA. Estas comisiones unidas coinciden con el fin de seguir incrementando la aportación de México en la AIF, al reformar los artículos 2 y 11 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

DÉCIMO CUARTA. Las que dictaminamos a fin de dar claridad a la propuesta que se presenta, incluye el siguiente cuadro comparativo:

Texto vigente	Propuesta
ARTICULO 2o.- Se autoriza al Gobierno Federal para que por conducto del Banco de México efectúe la siguiente aportación a la Asociación Internacional de Fomento hasta por el equivalente en Derechos Especiales de Giro, que a continuación se indica: **a)** 66´140,000 (sesenta y seis millones ciento cuarenta mil), por concepto de suscripción adicional correspondiente a la Decimosexta Reposición de Capital, cantidad que se adicionará a las suscripciones anteriores efectuadas por nuestro país.	**Artículo 2o.-** Se autoriza al Gobierno federal **efectuar una aportación a la Asociación Internacional de Fomento hasta por el equivalente a 17,000,000 (diecisiete millones) de dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente a la vigésima reposición de recursos. Esta cantidad se debe adicionar a las aportaciones anteriores efectuadas por nuestro país**.
ARTICULO 11.- El Gobierno Federal requerirá la autorización expresa del Congreso de la Unión para aceptar	**Artículo 11.-** El Gobierno federal **requiere exclusivamente de la aprobación de la Cámara de**

modificaciones a la suscripción de México a la Asociación Internacional de Fomento, aceptar enmiendas al Convenio respectivo, hacer préstamos a este Organismo y separarse del mismo.	**Senadores del Congreso de la Unión, para la terminación, denuncia, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas y formulación de declaraciones interpretativas del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. Esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Estas Comisiones Dictaminadoras de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, coinciden con los términos y contenido de la iniciativa presentada a este Senado de la República, y estiman viable aprobarla.

Por lo vertido anteriormente fundado y motivado, estas comisiones que suscriben, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Senadores, el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforma la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 2o. y 11 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1960, modificada por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1981, 28 de diciembre de 1981, 4 de noviembre de 1983, 24 de diciembre de 1984, 13 de enero de 1986, 19 de enero de 1988, 26 de julio de 1990, 16 de julio de 1993, 7 de mayo de 1997, 1 de junio de 2001, 30 de diciembre de 2008, 22 de enero de 2009 y 29 de diciembre de 2014 para quedar como sigue:

Artículo 2o. Se autoriza al Gobierno Federal **efectuar una aportación a la Asociación Internacional de Fomento hasta por el equivalente a 17,000,000 (diecisiete millones) de dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente a la vigésima reposición de recursos. Esta cantidad se debe adicionar a las aportaciones anteriores efectuadas por nuestro país.**

Artículo 11.- El Gobierno Federal **requiere exclusivamente de la aprobación de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para la terminación, denuncia, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas y formulación de declaraciones interpretativas del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. Esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo Federal para actualizar las aportaciones a que se refiere la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

Senado de la República a los 22 días del mes de abril de 2025

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

	SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	Sen. Miguel Ángel Yunes Márquez **Presidente**			
2.	Sen. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas **Secretario**			
3.	Sen. Homero Davis Castro **Secretario**			
4.	Sen. Francisco Chíguil Figueroa **Secretario**			
5.	Sen. José Antonio Cruz Álvarez Lima			
6.	Sen. José Sabino Herrera Dagdug			
7.	Sen. Emmanuel Reyes Carmona			
8.	Sen. Nora Ruvalcaba Gámez			
9.	Sen. Araceli Saucedo Reyes			

	SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
10.	Sen. Cuauhtémoc Ochoa Fernández			
11.	Sen. Eugenio Segura Vázquez			
12.	Sen. Ricardo Anaya Cortés	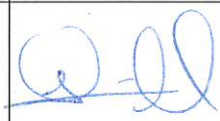		
13.	Sen. Gustavo Sánchez Vásquez			
14.	Sen. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez			
15.	Sen. Cristina Ruíz Sandoval			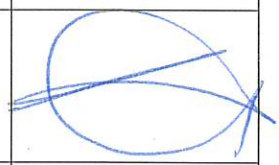
16.	Sen. Waldo Fernández González			
17.	Sen. Lizeth Sánchez García			

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de la JUCOPO, Sótano 1 del Hemiciclo y Plataforma Webex,
16:00 horas

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Sen. Miguel Ángel Yunes Márquez
Presidente

VOTO DICTAMEN SENTIDO

Firma	Firma	Firma
A FAVOR	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de la JUCOPO, Sótano 1 del Hemiciclo y Plataforma Webex,
16:00 horas

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

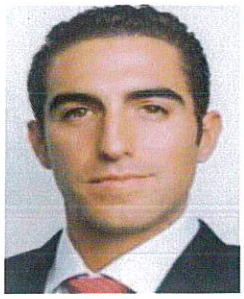

Sen. Eugenio Segura Vázquez
Integrante

VOTO DICTAMEN
SENTIDO

Firma	Firma	Firma
A FAVOR	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de la JUCOPO, Sótano 1 del Hemiciclo y Plataforma Webex,
16:00 horas

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Sen. Waldo Fernández González
Integrante

VOTO DICTAMEN SENTIDO

Firma	Firma	Firma
A FAVOR	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de la JUCOPO, Sótano 1 del Hemiciclo y Plataforma Webex,
16:00 horas

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Sen. Lizeth Sánchez García
Integrante

VOTO DICTAMEN SENTIDO

Firma **A FAVOR**	Firma **EN CONTRA**	Firma **ABSTENCIÓN**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de la JUCOPO, Sótano 1 del Hemiciclo y Plataforma Webex,
16:00 horas

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Sen. Gustavo Sánchez Vásquez
Integrante

VOTO DICTAMEN SENTIDO

Firma **A FAVOR**	Firma **EN CONTRA**	Firma **ABSTENCIÓN**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de la JUCOPO, Planta Baja del Hemiciclo y Plataforma Webex, 16:00 horas

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Sen. Cuauhtémoc Ochoa Fernández
Integrante

VOTO DICTAMEN SENTIDO

Firma	Firma	Firma
A FAVOR	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de la JUCOPO, Sótano 1 del Hemiciclo y Plataforma Webex,
16:00 horas

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Sen. José Antonio Cruz Álvarez Lima
Integrante

VOTO DICTAMEN
SENTIDO

Firma	Firma	Firma
A FAVOR	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de la JUCOPO, Sótano 1 del Hemiciclo y Plataforma Webex,
16:00 horas

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Sen. Emmanuel Reyes Carmona
Integrante

VOTO DICTAMEN
SENTIDO

Firma	Firma	Firma
A FAVOR	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

Día y horario: martes 22 de abril de 2025, a las 16:00 horas.

Modalidad: hibrida

Lugar: Sala de Protocolo de la JUCOPO, sótano 1

No.	NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.		SEN. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ, **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**			
2.		SEN. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA **SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**			
3.		SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA, **SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**			
4.		SEN. BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**			
5.		SEN. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**			

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

No.	NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
6.		SEN. RICARDO ANAYA CORTÉS, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**			
7.		SEN. VERÓNICA DEL CARMEN DÍAZ ROBLES, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**			
8.		SEN. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**			
9.		SEN. LAURA ESTRADA MAURO **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**			
10.		SEN. MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**			
11.		SEN. CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**			

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

No.	NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
12		SEN. MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**			
13		SEN. ALEJANDRO MURAT HINOJOSA, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**			
14		SEN. MARÍA MARTINA KANTÚN CAN **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**			
15		SEN. LAURA ESTRADA MAURO, **INTEGRANTE DE COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**			
16		SEN. CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA, **INTEGRANTE DE COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**			
17		SEN. ARACELI SAUCEDO REYES, **INTEGRANTE DE COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**			

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

No.	NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
18		SEN. GUSTAVO SÁNCHEZ VÁSQUEZ, **INTEGRANTE DE COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**			
19		SEN. ALEJANDRO ESQUER VERDUGO, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**			

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:***POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO.*** POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2o. DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL Y SE APRUEBA LA ENMIENDA DEL ARTÍCULO II DEL CITADO CONVENIO CONSTITUTIVO.***POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4o. DEL DIVERSO QUE AUTORIZÓ AL EJECUTIVO FEDERAL A FIRMAR, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO, LOS CONVENIOS CONSTITUTIVOS SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO.

LISTA DE ASISTENCIA

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de JUCOPO, Sótano 1 del Hemiciclo y Plataforma Webex,
16:00 horas

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1.  Sen. Miguel Ángel Yunes Márquez **Presidente** morena
2.  Sen. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas **Secretario** PRD
3.  Sen. Homero Davis Castro **Secretario** morena
4.  Sen. Francisco Chíguil Figueroa **Secretario** morena
5.  Sen. José Antonio Cruz Álvarez Lima morena
6.  Sen. José Sabino Herrera Dagdug morena
7.  Sen. Emmanuel Reyes Carmona morena

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:***POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO.*** POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2o. DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL Y SE APRUEBA LA ENMIENDA DEL ARTÍCULO II DEL CITADO CONVENIO CONSTITUTIVO.***POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4o. DEL DIVERSO QUE AUTORIZÓ AL EJECUTIVO FEDERAL A FIRMAR, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO, LOS CONVENIOS CONSTITUTIVOS SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO.

LISTA DE ASISTENCIA

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de JUCOPO, Sótano 1 del Hemiciclo y Plataforma Webex,
16:00 horas

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

8.  Sen. Nora Ruvalcaba Gámez morena

9.  Sen. Cuauhtémoc Ochoa Fernández morena

10.  Sen. Araceli Saucedo Reyes morena

11.  Sen. Eugenio Segura Vázquez morena

12.  Sen. Ricardo Anaya Cortés PAN

13.  Sen. Gustavo Sánchez Vásquez PAN

14.  Sen. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez PAN

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:***POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO.*** POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2o. DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL Y SE APRUEBA LA ENMIENDA DEL ARTÍCULO II DEL CITADO CONVENIO CONSTITUTIVO.***POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4o. DEL DIVERSO QUE AUTORIZÓ AL EJECUTIVO FEDERAL A FIRMAR, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO, LOS CONVENIOS CONSTITUTIVOS SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO.

LISTA DE ASISTENCIA

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de JUCOPO, Sótano 1 del Hemiciclo y Plataforma Webex,
16:00 horas

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

15.  Sen. Cristina Ruíz Sandoval

16.  Sen. Waldo Fernández González

17.  Sen. Lizeth Sánchez García

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS: *PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO.* PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2o. DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL Y SE APRUEBA LA ENMIENDA DEL ARTÍCULO II DEL CITADO CONVENIO CONSTITUTIVO.* PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4o. DEL DIVERSO QUE AUTORIZÓ AL EJECUTIVO FEDERAL A FIRMAR, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO, LOS CONVENIOS CONSTITUTIVOS SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO.

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de JUCOPO, Sótano 1 del Hemiciclo y Plataforma Webex,
16:00 horas

LISTA DE ASISTENCIA
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Firma

Sen. Miguel Ángel Yunes Márquez
Presidente

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS: *PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO.* PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2o. DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL Y SE APRUEBA LA ENMIENDA DEL ARTÍCULO II DEL CITADO CONVENIO CONSTITUTIVO.* PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4o. DEL DIVERSO QUE AUTORIZÓ AL EJECUTIVO FEDERAL A FIRMAR, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO, LOS CONVENIOS CONSTITUTIVOS SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO.

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de JUCOPO, Sótano 1 del Hemiciclo y Plataforma Webex,
16:00 horas

LISTA DE ASISTENCIA
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



morena

Firma

Sen. Eugenio Segura Vázquez
Integrante

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS: *PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO.* PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2o. DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL Y SE APRUEBA LA ENMIENDA DEL ARTÍCULO II DEL CITADO CONVENIO CONSTITUTIVO.* PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4o. DEL DIVERSO QUE AUTORIZÓ AL EJECUTIVO FEDERAL A FIRMAR, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO, LOS CONVENIOS CONSTITUTIVOS SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO.

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de JUCOPO, Sótano 1 del Hemiciclo y Plataforma Webex,
16:00 horas

LISTA DE ASISTENCIA
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Firma

Sen. Waldo Fernández González
Integrante

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS: *PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO.* PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2o. DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL Y SE APRUEBA LA ENMIENDA DEL ARTÍCULO II DEL CITADO CONVENIO CONSTITUTIVO.* PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4o. DEL DIVERSO QUE AUTORIZÓ AL EJECUTIVO FEDERAL A FIRMAR, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO, LOS CONVENIOS CONSTITUTIVOS SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO.

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de JUCOPO, Sótano 1 del Hemiciclo y Plataforma Webex,
16:00 horas

LISTA DE ASISTENCIA
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Firma

Sen. Lizeth Sánchez García
Integrante

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS: *PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO.* PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2o. DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL Y SE APRUEBA LA ENMIENDA DEL ARTÍCULO II DEL CITADO CONVENIO CONSTITUTIVO.* PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4o. DEL DIVERSO QUE AUTORIZÓ AL EJECUTIVO FEDERAL A FIRMAR, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO, LOS CONVENIOS CONSTITUTIVOS SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO.

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de JUCOPO, Sótano 1 del Hemiciclo y Plataforma Webex,
16:00 horas

LISTA DE ASISTENCIA
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Firma

Sen. Gustavo Sánchez Vásquez
Integrante

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS: *PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO.* PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2o. DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL Y SE APRUEBA LA ENMIENDA DEL ARTÍCULO II DEL CITADO CONVENIO CONSTITUTIVO.* PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4o. DEL DIVERSO QUE AUTORIZÓ AL EJECUTIVO FEDERAL A FIRMAR, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO, LOS CONVENIOS CONSTITUTIVOS SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO.

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de JUCOPO, Sótano 1 del Hemiciclo y Plataforma Webex,
16:00 horas

LISTA DE ASISTENCIA
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Firma

Sen. Cuauhtémoc Ochoa Fernández
Integrante

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS: *PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO.* PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2o. DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL Y SE APRUEBA LA ENMIENDA DEL ARTÍCULO II DEL CITADO CONVENIO CONSTITUTIVO.* PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4o. DEL DIVERSO QUE AUTORIZÓ AL EJECUTIVO FEDERAL A FIRMAR, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO, LOS CONVENIOS CONSTITUTIVOS SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO.

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de JUCOPO, Sótano 1 del Hemiciclo y Plataforma Webex,
16:00 horas

LISTA DE ASISTENCIA
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Firma

Sen. José Antonio Cruz Álvarez Lima
Integrante

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS: *PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO.* PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2o. DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL Y SE APRUEBA LA ENMIENDA DEL ARTÍCULO II DEL CITADO CONVENIO CONSTITUTIVO.* PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4o. DEL DIVERSO QUE AUTORIZÓ AL EJECUTIVO FEDERAL A FIRMAR, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE MÉXICO, LOS CONVENIOS CONSTITUTIVOS SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO.

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de JUCOPO, Sótano 1 del Hemiciclo y Plataforma Webex,
16:00 horas

LISTA DE ASISTENCIA
COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Firma

Sen. Emmanuel Reyes Carmona
Integrante

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Día y horario: martes 22 de abril de 2025, a las 16:00 horas.
Modalidad: hibrida
Lugar: Sala de Protocolo de la JUCOPO, sótano 1

No.	NOMBRE		FIRMA
1		SEN. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ, **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**	
2		SEN. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA **SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**	
3		SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA, **SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**	
4		SEN. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**	
5.		SEN. BLANCA JUDITH DÍAZ DELGADO, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**	

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

No.	NOMBRE		FIRMA
6		SEN. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**	
7		SEN. RICARDO ANAYA CORTÉS, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**	
8		SEN. VERÓNICA DEL CARMEN DÍAZ ROBLES, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**	
9		SEN. ALEJANDRO ESQUER VERDUGO, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**	
10		SEN. MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**	
11		SEN. SEN. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**	

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

12		SEN. MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**	
13		SEN. ALEJANDRO MURAT HINOJOSA, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**	
14		SEN. MARÍA MARTINA KANTÚN CAN **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**	
15		SEN. LAURA ESTRADA MAURO, **INTEGRANTE DE COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**	
16		SEN. CAROLINA VIGGIANO AUSTRIA, **INTEGRANTE DE COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**	
17		SEN. ARACELI SAUCEDO REYES, **INTEGRANTE DE COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**	

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

No.	NOMBRE		FIRMA
18		SEN. CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**	
19		SEN. GUSTAVO SÁNCHEZ VÁSQUEZ, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**	

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO.

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de la JUCOPO, Planta Baja del Hemiciclo y Plataforma Webex, 16:00 horas

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

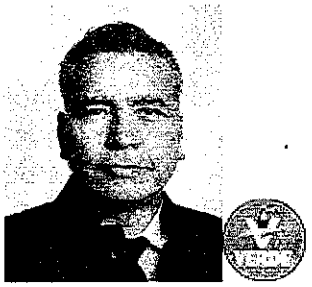

Sen. Waldo Fernández González
Integrante

VOTO DICTAMEN SENTIDO

Firma	Firma	Firma
A FAVOR	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO.

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de la JUCOPO, Planta Baja del Hemiciclo y Plataforma Webex, 16:00 horas

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS



Sen. Laura Estrada Mauro
Integrante

VOTO DICTAMEN
SENTIDO

Firma	Firma	Firma
A FAVOR	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

Martes 22 de abril de 2025,
Sala de Protocolo de la JUCOPO, Sótano 1 del Hemiciclo y Plataforma Webex,
16:00 horas

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS



Sen. Gustavo Sánchez Vásquez
Integrante

VOTO DICTAMEN
SENTIDO

Firma	Firma	Firma
A FAVOR	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Día y horario: miércoles 22 de abril de 2025, a las 16:00 horas

Modalidad: hibrida

Lugar: Sala de Protocolo de la JUCOPO, Planta Baja del Hemiciclo y Plataforma Webex

No.	NOMBRE		FIRMA
1		SEN. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**	

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Día y horario: miércoles 22 de abril de 2025, a las 16:00 horas

Modalidad: hibrida

Lugar: Sala de Protocolo de la JUCOPO, Planta Baja del Hemiciclo y Plataforma Webex

No.	NOMBRE		FIRMA
1		SEN. LAURA ESTRADA MAURO, **INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**	